

ACUERDOS SOBRE LA ESPECIALIDAD DE HOCKEY SOBRE PATINES, ADOPTADOS EN LA COMISIÓN DELEGADA (76/22-24.08.2022).

- Aprobada la propuesta de modificación de la Base 37.2 de las Bases de Competición de Hockey sobre Patines de la temporada 22/23, sobre la utilización de la PROTECCIÓN DE LA CABEZA Y CARA con las especificaciones que se indican:

“37.2 UTILIZACIÓN DE LAS PROTECCIONES DE LA CABEZA Y DE LA CARA.

En los Campeonatos de España de categoría Infantil, Alevín y de Selecciones Autonómicas, los jugadores de PISTA, no porteros, están obligados a utilizar protecciones para la cabeza **y la cara**.

En el resto de Campeonatos de España de categorías BASE (Junior, Juvenil y Sub 17 Femenino) los jugadores de PISTA, no porteros, podrán utilizar protecciones para la cabeza **y la cara** sin necesidad de solicitar autorización al Comité Nacional de Hockey sobre Patines.

La protección completa de la cara debe estar unida a la de la cabeza. La protección de la cabeza debe estar sujeta en todo momento a la barbilla con una correa debidamente atada.

La obligación de la utilización de las protecciones de cabeza y cara también se extiende a los lanzamientos de penaltis en los desempates.

Estas protecciones solo podrán ser las que figuren en el REGLAMENTO TECNICO DE WORLD SKATE (Art. 10.3) o las homologadas o autorizadas por la RFEP.”

Homologadas por la RFEP: Modelo PROCOVER

DESCRIPCIÓN	Casco oficial de jugador/a de Hockey sobre Patines.
MATERIAL	<u>Fijación Cabeza:</u> Goma EVA de alto impacto 8mm. <u>Visera:</u> Placa de copoliéster transparente PETG de 4 mm.
DENSIDAD VISIERA	1,27 g/cm ³ (ISO 1183)
PESO	280 gramos para la talla L.
COLOR	<u>Fijación Cabeza:</u> a escoger. <u>Visera:</u> Transparente – incoloro.





- **Aprobada la propuesta de modificación del artículo HP-18 del Reglamento General de Competiciones de la especialidad de Hockey sobre Patines, en lo relativo a la utilización de la PROTECCIÓN DE LA CABEZA Y CARA, con las especificaciones que se indican:**

“Artículo HP-18

En las competiciones nacionales se establecen las siguientes categorías:

- a) *Senior. Aquellos jugadores que cumplan diecinueve (19) o más años, en el año en que soliciten la licencia.*
- b) *Junior. Aquellos jugadores que cumplan diecisiete (17) o dieciocho (18) años, en el año en que soliciten la licencia.*
- c) *Juvenil. Aquellos jugadores que cumplan dieciséis (16) o quince (15) años, en el año en que soliciten la licencia.*
- d) *Infantil. Aquellos jugadores que cumplan catorce (14) o trece (13) años, en el año en que soliciten la licencia.*
- e) *Alevín. Aquellos jugadores que cumplan doce (12) u once (11) años, en el año en que soliciten la licencia. Podrán participar en categoría alevín los jugadores que, hasta siendo dos años menores de la edad de la propia categoría, obtengan la licencia de categoría alevín.*

En los campeonatos o competiciones de categoría Alevín el tiempo efectivo de juego de cada partido es de treinta (30) minutos, repartido en dos periodos de quince (15) minutos cada uno.

En los campeonatos o competiciones de categoría Infantil, Juvenil y Junior el tiempo efectivo de juego de cada partido es de cuarenta (40) minutos, repartido en dos periodos de veinte (20) minutos cada uno.

En los campeonatos o competiciones de categoría Senior el tiempo efectivo de juego de cada partido es de cincuenta (50) minutos, repartido en dos periodos de veinticinco (25) minutos cada uno.

En los Campeonatos de categoría Infantil, Alevín y de Selecciones Autonómicas, los jugadores de PISTA, no porteros, están obligados a utilizar protecciones para la cabeza **y la cara**.

En el resto de Campeonatos de categorías BASE (Junior, Juvenil y Sub 17 Femenino) los jugadores de PISTA, no porteros, podrán utilizar protecciones para la cabeza **y la cara** sin necesidad de solicitar autorización al Comité Nacional de Hockey sobre Patines.

La protección completa de la cara debe estar unida a la de la cabeza. La protección de la cabeza debe estar sujeta en todo momento a la barbilla con una correa debidamente atada.

La obligación de la utilización de las protecciones de cabeza y cara también se extiende a los lanzamientos de penaltis en los desempates.

Estas protecciones solo podrán ser las que figuren en el REGLAMENTO TECNICO DE WORLD SKATE o las homologadas **o autorizadas** por la RFEP.”

- **Aprobada la propuesta de modificación por complementación del punto 5.4 de las Bases de Competición de Hockey sobre Patines 22/23, sobre las equipaciones de los equipos.**

EQUIPACIONES DE LOS EQUIPOS (complementación del Punto 5.4 de las Bases de Competiciones)

Todos los equipos CUANDO ACTÚEN COMO LOCALES DEBERAN TENER A DISPOSICIÓN dos equipaciones completas distintas de colores en todos sus elementos (dos (2) camisetas, dos (2) pantalones/faldas y dos (2) pares de medias).

El equipo que actúa como local debe cambiar obligatoriamente aquel o aquellos elementos de su indumentaria que coincidan con los del equipo que actúa como visitante. Dicha obligación es aplicable aún en el supuesto de que exista un acuerdo entre Clubes para jugar con la primera indumentaria los Clubes locales y exista coincidencia en algún elemento de la indumentaria.

En las competiciones de la Copa del Rey, Copa de la Reina, Supercopa de España Masculina, Supercopa de España Femenina, Copa de la Princesa Masculina y Copa de la Princesa Femenina, campeonatos de España, fases de ascenso, todos los equipos están obligados a llevar a los partidos del campeonato dos equipaciones totalmente distintas en todos sus elementos (camiseta, pantalón/falda y medias).

En el caso de haber alguna coincidencia en la equipación, cambiará siempre el equipo que figure en primer lugar en el programa.

En los partidos la indumentaria de los equipos no puede coincidir, ni en la camiseta, ni en el pantalón/falda, ni en las medias.

- **Aprobada la propuesta de Hockey sobre Patines relativa al protocolo de lanzamientos desde el punto de penalty.**

“En los partidos en que sea necesario realizar una tanda de penaltis para determinar el ganador del partido, se situarán en el centro de la pista todos los jugadores de ambos equipos, equipados completamente.

El árbitro auxiliar se colocará en el centro de la pista, en el interior del círculo central y los equipos participantes a ambos lados, sobre la línea delimitadora del medio campo, situándose el equipo local a la derecha del árbitro y el visitante a la izquierda de éste.

Solo podrán estar en pista los jugadores, no estando permitida la presencia de miembros del Staff Técnico.

Los jugadores permanecerán en pista aunque hayan lanzado el penalti correspondiente, ante la posibilidad de ser necesario una nueva tanda de penaltis para determinar el desempate o ganador del encuentro.

Al respecto de los porteros, tal y como determinan las Reglas de Juego, en su CAPITULO VI, DESEMPATE ART. 10, deberán situarse en las esquinas inferiores de la portería donde se realice el lanzamiento de los penaltis, completamente equipados (incluido el casco), pegados a la valla delimitadora del recinto de juego.

A la vez, se solicitará a la organización del evento o al Delegado de Pista, la presencia en pista también de una persona/s con una mopa o elemento para la limpieza de las zonas de pista que se puedan resultar deslizantes o húmedas y afecten a la estabilidad de los jugadores/porteros.

Como informáticamente es necesario asignar un vencedor del partido, una vez lanzadas las tandas de penaltis y obtenido el vencedor de las mismas, al resultado final del partido se suma UN GOL al casillero del vencedor.

Ejemplo: Resultado al Final del partido:

Equipo A: 2 – Equipo B: 2

Vence el Equipo A en el lanzamiento de las tandas.

*En el acta se pondría como resultado final: Equipo A: **3** - Equipo B: **2**”*

- **Aprobada la propuesta de Hockey sobre Patines de modificación de la Base 15 de las Bases de Competición de la temporada 22/23, sobre la franja horaria permitida para el inicio de los partidos.**

“La franja horaria permitida para el inicio de los partidos será:

- Domingos y festivos de 10,00 a 13,00 horas y de 16,00 a 21,00 horas.

*- **Sábados de 12,00 a 21,30 horas***

*- **Laborables vísperas de festivos de 16,00 a 21,30 horas***

- Laborables de 20,00 a 21,30 horas”

- **Aprobada la propuesta de Hockey sobre Patines de modificación del artículo HP-15 del Reglamento General de Competiciones, sobre los límites de los horarios para el inicio de los encuentros.**

“Artículo HP-15

El inicio de los encuentros deberá señalarse necesariamente dentro de los límites horarios siguientes:

- Si es domingo o festivo de 10,00 a 13,00 horas y de 16,00 a 21,00 horas.
- Si es sábado de 12,00 a 21,30 horas
- Si es laborable víspera de festivo de 16,00 a 21,30 horas
- Si es laborable de 20,00 a 21,30 horas”

- **Aprobada la propuesta de modificación de la Base 3,7 de las Bases de Competición de Hockey sobre Patines 22/23, relativa a los Delegados de Acta.**

“3.7 DELEGADOS DE ACTA.

Los Clubes que en los partidos actúen como “local” deberán siempre designar/presentar un Delegado (con Licencia homologada de Delegado por la RFEP) como DELEGADO DE ACTA.

Los Clubes que en algunos o todos los partidos voluntariamente lo deseen, pueden gestionar el Acta Electrónica mediante un auxiliar que será Árbitro Autónomo, que será nominado por la Federación Autónoma donde se juegue el partido y los gastos que genere serán los que determine la Federación Autónoma donde se juegue el partido. La cantidad a percibir la abonará totalmente el equipo local. En el caso de que realizada la solicitud no apareciera a la hora de iniciar el partido ningún Árbitro Autónomo, *la gestión del Acta será realizada por el Delegado de Acta designado por el Club Local.”*

- **Aprobada la propuesta de Hockey sobre Patines de modificación del artículo HP-7 del Reglamento General de Competiciones relativo a la existencia de marcadores de posesión de bola y torre indicativa de faltas de equipo y tiempos muertos en OK Liga, OK Liga Femenina y OK Liga Plata Masculina.**

“Todas las pistas donde se celebren competiciones oficiales de la R.F.E.P., deberán contar con las siguientes especificaciones:

- a) Pista cubierta que, además, deberá estar cerrada o protegida lateralmente.
- b) Las localidades del público estarán situadas, cuando menos a un metro de la valla que circunda la pista, debiendo quedar expedita dicha zona a excepción naturalmente del espacio reservado para la mesa y los banquillos.
- c) Iluminación mínima de 800 lux.
- d) Zona para los medios de comunicación social acreditados por la R.F.E.P., con las suficientes facilidades técnicas para realizar su tarea informativa.
- e) Marcador electrónico de tiempo de juego situado en un lugar visible.
- f) Dos cronómetros de sobremesa de un diámetro de 15 cm para prevenir el posible fallo del cronometraje electrónico.
- g) Cuatro bolas usadas para el juego o dos nuevas a disposición del árbitro.

- h) Dos redes de porterías de recambio.
- i) Medios para el control y seguimiento informático de la competición, cuando lo determinen las bases de competición.
- j) *Para las competiciones de OK Liga, OK liga Femenina y OK Liga Plata Masculina deberá de haber marcadores de posesión de bola y torre indicativa de faltas de equipo y tiempos muertos.”*

- **Aprobada la propuesta de Hockey sobre Patines de modificación del artículo HP-5 del Reglamento General de Competiciones sobre protecciones de los banquillos y túnel de vestuarios en OK Liga, Supercopa de España y Copa de S.M. El Rey.**

“Artículo HP-5

En las competiciones de OK Liga, *Supercopa de España* y Copa de S.M. El Rey, las pistas que tengan público detrás de los banquillos, *deberán disponer de protecciones* de los mismos de acuerdo al modelo que homologue el Comité Nacional de Hockey sobre Patines.

En dichas competiciones *si hay público en las inmediaciones del túnel de vestuarios* se dispondrá de un túnel de protección desde la salida de vestuarios a la pista, de acuerdo con el modelo que homologue el Comité Nacional de Hockey sobre Patines.”

- **Aprobada la propuesta de Hockey sobre Patines de modificación del artículo HP-8 del Reglamento General de Competiciones sobre el cambio de elementos coincidentes en el color de las camisetas de juego, los pantalones /faldas o las medias de los equipos en los encuentros.**

“Artículo HP-8

En caso de que, a criterio de los árbitros, *el color de las camisetas de juego, los pantalones/faldas o las medias de ambos equipos* pueda prestarse a confusión, *habrá de cambiarse de los elementos coincidentes* el equipo local, o el que figure en el primer lugar en el programa oficial.

En pista neutral, se considerará local aquel que figure en primer lugar en el programa de la R.F.E.P.”

- Aprobada la propuesta de Hockey sobre Patines de modificación del artículo HP-29 del Reglamento General de Competiciones sobre la inscripción en acta en varios partidos de los jugadores, entrenador y delegado con licencia.

“Artículo HP-29

Toda persona con licencia (jugador, entrenador, delegado, etc.) sólo podrá ser inscrita en el acta de un partido después que haya finalizado el otro partido en el que hubiera podido participar con anterioridad dentro de la misma jornada.”

- Aprobada la propuesta de Hockey sobre Patines de eliminación del artículo HP-36 del Reglamento General de Competiciones sobre la suspensión de un partido.

“Artículo HP-36 En caso de suspensión de un encuentro por alguna de las causas señaladas en el artículo HP-33 y cuando ello fuera posible, los equipos tendrán la opción de acordar celebrarlo dentro de la misma fecha prevista y bajo la dirección del mismo árbitro o árbitros.

Este artículo se elimina ya que aún y con acuerdo quien decide y autoriza es el Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva.”

- Aprobada la propuesta de Hockey sobre Patines de eliminación del artículo HP-38 sobre los derechos del público en caso de suspensión de un encuentro por no tener la RFEP autoridad para legislar sobre el tema.

“Artículo HP-38 Suspendido un partido por decisión arbitral, se considerará concluido el espectáculo deportivo, finalizando los derechos que, en relación al mismo, haya adquirido el público con entrada de pago al encuentro.

La RFEP no tiene potestad para legislar sobre este tema.”

- Aprobada la propuesta de Hockey sobre Patines de modificación del artículo HP-37 del Reglamento General de Competiciones, sobre los abonos de gastos arbitrales, ya que se gestionan desde la RFEP y no por los clubes en caso de suspensión de un encuentro.

“Artículo HP-37

En el supuesto de suspensión de un encuentro los clubes abonarán los gastos arbitrales de desplazamiento y dietas, pero no los derechos de arbitraje que serán hechos efectivos al árbitro o árbitros que actúen

~~cuando el partido se celebre.~~ El contenido de este primer párrafo es caduco ya que todos los pagos se gestionan desde la RFEP.

Si la suspensión de un encuentro es motivada por deficiencias en la pista o en elementos técnicos que no tengan su origen en causas de fuerza mayor, el club local deberá abonar en su totalidad los gastos de desplazamiento y dietas de los árbitros, así como los gastos de desplazamiento del equipo visitante.”

- **Aprobada la propuesta de Hockey sobre Patines de modificación del artículo HP-45 del Reglamento General de Competiciones, sobre el acceso al vestuario arbitral.**

“Artículo HP-45

El Delegado de Pista ocupará un puesto junto a la mesa de anotación y cronometraje, correspondiéndole las siguientes funciones:

Recibir al árbitro cuando éste se persone en el recinto deportivo y procurar que se atiendan las indicaciones de aquel sobre la reparación de las deficiencias técnicas o las cuestiones de orden que entienda necesarias.

Presentarse al capitán y al delegado del equipo visitante antes de comenzar el encuentro para ofrecer su servicio.

Presentarse, en su caso, al Delegado federativo y seguir sus instrucciones.

Cuidar de que se liquiden los devengos arbitrales no mas tarde del descanso del partido, salvo que las Bases de Competición establezcan otra forma de liquidación.

Cuidar del estricto cumplimiento de lo señalado en el Capítulo I, del Título Tercero del presente Reglamento.

Evitar que accedan al vestuario arbitral otras personas que no sean **los Árbitros Principales, el Árbitro Auxiliar, el Cronometrador**, el Delegado Federativo, los Delegados de los equipos, los Capitanes y los Entrenadores para firmar el acta. Bajo ningún concepto accederán al vestuario arbitral personas no requeridas **por los Árbitros Principales**.

Acompañar al árbitro a su vestuario tanto al finalizar el primer tiempo como al acabar el partido, así como, cuando abandone las instalaciones.

En líneas generales, el Delegado de Pista, responderá del buen orden y la seguridad de la celebración del partido.”

- **Aprobada la propuesta de Hockey sobre Patines de modificación del artículo HP-50 del Reglamento General de Competiciones, sobre el requerimiento al delegado de pista de la presencia de médico o servicio de evacuación de lesionados y la presencia de las fuerzas de seguridad o vigilantes jurados.**

“Artículo HP-50

Antes de comenzar el partido, el árbitro o árbitros procederán a:

Inspeccionar la pista y los elementos técnicos señalados en los artículos HP-2 a HP-7 del presente Reglamento. De igual manera actuarán en relación a las medidas de seguridad descritas en los artículos 106 y 107 del mismo texto.

Examinará las licencias de los participantes en el partido comprobando sus identidades. En el caso de que alguna identificación le ofrezca dudas, el árbitro podrá requerir el D.N.I. o documento análogo suficiente, del que siempre deben ir provistos los deportistas tal i como prevé el artículo 29 del presente Reglamento.

Requerir al delegado de pista la presencia del médico o servicio de evacuación de lesionados.

Requerir al delegado de pista la presencia de las fuerzas de seguridad o vigilantes jurados.

Podrá realizar a los capitanes, entrenadores y delegados, las observaciones previas al encuentro que considere necesarias para la buena marcha del mismo.

Hará constar en el acta las anomalías o deficiencias que observe en las licencias o en las instalaciones.

Custodiará, por medio de sus auxiliares, las licencias de los participantes en el partido, devolviéndolas a los delegados de los equipos una vez finalizado éste.”

ACUERDOS SOBRE LA ESPECIALIDAD DE PATINAJE VELOCIDAD, ADOPTADOS EN LA COMISIÓN DELEGADA (76/22-24.08.2022).

- Aprobada por unanimidad la propuesta de modificación de Calendario de Patinaje Velocidad 2022, por la inclusión de nuevas competiciones. I Roller Maratón de Aranjuez, II Roller Maratón de Vicálvaro y I Roller Maratón de San Blas-Canillejas.

ACUERDOS SOBRE LA ESPECIALIDAD DE SCOOTER, ADOPTADOS EN LA COMISIÓN DELEGADA (76/22-24.08.2022).

- Aprobadas por unanimidad las Bases de Competición de Scooter con las correcciones indicadas en la reunión.

ACUERDOS SOBRE LA ESPECIALIDAD DE INLINE FREESTYLE, ADOPTADOS EN LA COMISIÓN DELEGADA (76/22-24.08.2022).

- Aprobada por unanimidad la propuesta de modificación de las Bases de competición de Inline Freestyle, en sus puntos 3-Inscripción, 4-Equipamiento, 6-Incomparecencias, 7-Competiciones, y modificaciones en el calendario de Competiciones.

3. INSCRIPCIÓN

3.1.- Para poder participar en las competiciones nacionales es preciso:

Tener licencia Autonómica en la categoría que se contempla en cada competición.

- Tener licencia autonómica homologada por la R.F.E.P., ~~según el punto anterior.~~

.../...

- Los deportistas extranjeros que compitan en Cto. España, Cto. Nacional Promesas, Liga Nacional u otras pruebas ~~señaladas que se marquen~~ únicamente para patinadores nacionales, deben contar con licencia federativa expedida por una Federación Autonómica y deberán homologar la misma con su NIE.

.../...

4. EQUIPAMIENTO

.../...

~~4.4.- En las pruebas del circuito internacional celebradas en España, los deportistas podrán vestir la indumentaria de su patrocinador, siempre y cuando soliciten y obtengan el permiso del C.N.I.F.~~

6. INCOMPARENCIAS

.../...

~~6.2.- En las competiciones por equipos. Un equipo que haya formalizado su inscripción no puede retirarse de la competición, salvo causa justificada. bajo ningún concepto, independientemente de que la competición sufra cambios para el buen desarrollo de la misma, en cuenta a las fechas, etapas o formato. Si un equipo previamente inscrito se retira o no se presenta con el mínimo de patinadores a una jornada o etapa, se dará curso al Comité Nacional de Disciplina para su resolución.~~

~~6.3.- Si un equipo previamente inscrito se retira o no se presenta a una etapa, se dará curso al Comité Nacional de Disciplina para su resolución, salvo que justifique la incomparencia y esta sea admitida. De no ser admitida, en la temporada siguiente no podrá inscribirse para participar en la Liga Nacional o Campeonato por Equipos. Si se admitiera la incomparencia justificada se le asignaría al equipo CERO (0) puntos en esa etapa o prueba. Si la justificación no fuera suficiente para el C.N.I.F. en la temporada siguiente no podrá inscribirse para participar en la Liga Nacional o Campeonato por Equipos.~~

7. COMPETICIONES

7.1.4.- Participación

Para participar será necesario haber tomado parte en el Campeonato Autonómico en la prueba o pruebas a las que se presenta. De no haberse celebrado Campeonato Autonómico o de no haber podido acudir se precisa la autorización de la Federación Autonómica.

~~El primer deportista clasificado y la primera pareja de cada categoría y prueba en el Campeonato de España Promesas, contará con plaza en el Campeonato de España en la categoría que le corresponda o la que resulte de la unión de dos o más por no llegar al mínimo, siempre respetando lo redactado en el párrafo anterior.~~

Las Federaciones Autonómicas serán responsables de enviar al C.N.I.F. la lista de los deportistas autorizados a participar en el Campeonato de España, para que los clubes procedan a realizar la inscripción.

7.1.5.- Plazas para completar categorías y pruebas

~~En aquellas pruebas y categorías en las que no se llegue a un mínimo de 8 participantes inscritos, se abrirá la participación para poder cubrir las plazas hasta llegar a ese mínimo con deportistas, que pueden no haber alcanzado~~

~~los mínimos de nivel establecidos. Una vez cerrado el plazo de inscripción inicial, se abrirá otro breve plazo para que las Federaciones Autonómicas envíen su lista de solicitantes autorizados. La asignación será por el ranking vigente en el momento del cierre de inscripciones y en caso de que los deportistas no cuenten con ranking, será el C.N.I.F. el que las designe atendiendo al número de licencias homologadas por Federación Autonómica. **Esta norma no es aplicable a las pruebas de Parejas, Team Speed, Team Battle y RollerCross.**~~

~~De contar la categoría y prueba con el mínimo de 8 patinadores inscritos, los deportistas deberán cumplir los mínimos de nivel. En caso contrario podrá serle requerido una prueba de nivel por parte del Juez Principal o el responsable del C.N.I.F. presente en la prueba o mediante video enviado en las siguientes 48 horas tras la competición. No acreditar nivel implicará la no participación en el resto de la temporada 2023 y 2024 en Campeonatos de España.~~

7.1.6 5.- Mínimos de Nivel

Los mínimos de nivel se publicarán en circular a final de la temporada 2022 o al inicio de la temporada 2023.

~~Los deportistas deberán cumplir los mínimos de nivel. En caso contrario podrá serle requerido una prueba de nivel por parte del Juez Principal o el responsable del C.N.I.F. presente en la prueba o mediante video enviado en las siguientes 48 horas tras la competición. No acreditar nivel implicará la no participación en el resto de la temporada 2023 y 2024 en Campeonatos de España.~~

Estos mínimos de nivel no serán exigidos en el Campeonato de España de Team Speed, el Campeonato de España de Team Battle y en el Campeonato de España de RollerCross.

7.1.7.- Organización

~~Los Campeonatos de España se celebrarán preferentemente en tres sedes, separando en dichas sedes las pruebas de la siguiente forma:~~

- ~~• Classic, Battle, Parejas y Team Battle.~~
- ~~• Speed Slalom, Derrapes, Salto y Team Speed.~~
- ~~• RollerCross.~~

~~Las pruebas por equipos podrán celebrarse en formato liga, por grupos o por sistema de KO.~~

~~Los Campeonatos de España se celebrarán, siempre que sea posible, separando las pruebas en dos sedes:~~

- ~~• Classic, Battle, Parejas, Speed Slalom, Derrapes y Salto~~
- ~~• RollerCross, Team Speed y Team Battle. Las pruebas por equipos podrán celebrarse en formato liga, por grupos o por sistema de KO.~~

7.2.- LIGA NACIONAL (LNIF)

.../...

7.3.- COPA DE ESPAÑA (**~~INTERNACIONALES PUNTUABLE PARA RANKING WORLD SKATE~~)

.../...

7.3.4.- Organización

- No hay relación entre las diferentes competiciones de Copa Nacional, ni se establece un ranking de circuito. Su participación dará puntos para el Ranking General.
- El límite de plazas y participación de cada competición de Copa Nacional se marca en la convocatoria.
- El número mínimo de deportistas para celebrar una competición es de 5 por categoría y prueba. Si no se diera el mínimo, la categoría puede ser mixta o unirse a la superior.
- ** Para que la prueba sea reconocida en circuito internacional deberá adaptarse a la norma que se establezca ~~para ese circuito desde World Skate para ese circuito. Deberán cumplirse las normas en cuanto a organización que se establezcan, tales como número y tipo de pruebas, requisitos, categorías, etc.~~
- ~~** Para el reconocimiento en circuito internacional, deberá de cumplirse las normas en cuanto a organización que se establezcan, tales como número y tipo de pruebas, requisitos, categorías, etc.~~

.../...

7.4.- CAMPEONATO DE ESPAÑA PROMESAS

Esta competición está destinada a aquellos deportistas que no han logrado superar los mínimos de nivel para participar en el Campeonato de España.

.../...

7.4.3.- Mínimos y participación en Autonómicos

Para participar NO será necesario contar con unos niveles mínimos establecidos por el C.N.I.F. para cada prueba en la temporada. Los deportistas deben recibir la autorización de la Federación Autonómica para poder participar.

Un deportista no podrá participar en la misma prueba en el Campeonato de España y Campeonato de España Promesas la misma temporada, ~~salvo en el caso de ser el ganador del Promesas, lo que dará plaza para el Campeonato de España.~~

El C.N.I.F. podrá publicar máximos de nivel. Dado que el Campeonato Promesas es una competición para deportistas que no hayan alcanzado los mínimos de nivel, si los jueces de la competición estiman que un patinador supera con garantías dichos mínimos puede establecer nula la participación de dicho patinador.

.../...

CALENDARIO INLINE FREESTYLE 2023

El calendario puede variar según solicitudes.

Competición	Fecha
Liga Nacional Segunda División	25-26 febrero 2023
Liga Nacional Primera División	18-19 marzo 2023
Liga Nacional Segunda División	15-16 abril 2023
Liga Nacional Primera División	13-14 mayo 2023
Liga Nacional Tercera División	27-28 mayo 2023
Campeonato de España Speed, Salto, Derrapes y Team Speed	23-25 junio 2023
Campeonato Promesas	30 junio - 2 julio 2023
Campeonato de España Battle, Classic, Parejas y Team Battle	6-9 julio 2023
Campeonato de España RollerCross	2-3 septiembre 2023
Campeonato de España Promesas	23-25 junio 2023
Campeonato de España Individuales y Parejas	6-9 julio 2023
Copa de España Canfranc	28-30 julio 2023
Campeonato de España Equipos y RollerCross	2-4 septiembre 2023
Fase de Ascenso Liga Nacional	28-29 octubre 2023
Valladolid Lemons Battle	6-9 diciembre 2023
Copa de España	Según Solicitudes

- El Calendario podrá sufrir modificaciones debido a la disponibilidad de instalaciones de los organizadores.
- Los Campeonatos de España pueden dividirse en dos fines de semana, según solicitudes, estos se organizarán preferiblemente en los meses de junio y julio.
- De organizarse una sede más de la LNIF Primera y LNIF Segunda, está se celebrará preferentemente en el primer semestre del año, preferiblemente en junio.

ACUERDOS SOBRE LA ESPECIALIDAD DE HOCKEY LÍNEA, ADOPTADOS EN LA COMISIÓN DELEGADA (76/22-24.08.2022).

- **Aprobada la propuesta de la especialidad de Hockey Línea sobre modificación del artículo 9 de las Bases de Competición 22/23, en lo relativo a la revisión final del acta del encuentro y su firma.**

“Artículo 9.- Identificación de Auxiliares, Entrenadores y Delegados.

Tendrán la condición de auxiliares las personas físicas que realicen tareas complementarias de ayuda a los jugadores y entrenadores, durante el desarrollo del juego. Podrán situarse en la zona de los banquillos, en el número máximo que determine las Reglas de Juego.

*Sólo los Delegados con licencia habilitada por la R.F.E.P. podrán realizar las funciones del Delegado. **La revisión final del acta y su firma es competencia del delegado, en caso de ausencia será el capitán del equipo el encargado de ejercer dichas funciones.** El Delegado puede permanecer en la zona de mesa de anotadores o en la zona de banquillo de jugadores no pudiendo modificar su posición durante los periodos de juego, es decir, si abandona la mesa de anotadores o el banquillo de jugadores no podrá modificar esa posición hasta el siguiente periodo de juego.*

Las personas que ocupen plaza en los banquillos, además de los propios jugadores (entrenador, delegados y auxiliares), en el número máximo que permitan las reglas de juego, deben tener realizada la tramitación de los derechos de participación individual por la R.F.E.P. En caso contrario, los árbitros no permitirán que ocupen los lugares reservados a ellos.”

- **Aprobada la propuesta de la especialidad de Hockey Línea sobre modificación del artículo 22 apartado c), de las Bases de Competición 22/23, en lo relativo al Play-Out de la Liga Élite masculina y Liga Élite Iberdrola.**

“Artículo 22 - apartado c)

c) Fase 3 – Play-Out

- 1.- El Play-Out se disputará al mejor de TRES partidos entre los DOS últimos clasificados en la Fase 1 (liga regular).***
- 2.- El Play-Out se celebrará en dos fines de semana consecutivos.***
- 3.- El primer fin de semana se celebrará un partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular.***
- 4.- El sábado del segundo fin de semana del Play-Out se disputará el segundo partido en la pista del mejor clasificado de la liga regular.***

- 5.- *En caso de empate en la eliminatoria, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.”*
- **Aprobada la propuesta de la especialidad de Hockey Línea sobre modificación del artículo 24 apartado c), de las Bases de Competición 22/23, en lo relativo a la Fase 3 - Play-Out semifinales y final.**

Artículo 24 apartado c)

c) Fase 3 – Play-Out

- 1.- *El Play-Out se disputará al mejor de TRES partidos entre los DOS últimos clasificados en la Fase 1 (liga regular).*
 - 2.- *El Play-Out se celebrará en dos fines de semana consecutivos.*
 - 3.- *El primer fin de semana se celebrará un partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular.*
 - 4.- *El sábado del segundo fin de semana del Play-Out se disputará el segundo partido en la pista del mejor clasificado de la liga regular.*
 - 5.- *En caso de empate en la eliminatoria, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.*
- **Aprobada la propuesta de la especialidad de Hockey Línea sobre modificación del artículo 36, de las Bases de Competición 22/23, sobre Descensos Liga Élite Masculina.**

“Artículo 36.- Descensos Liga Élite Masculina.

.../...

- *Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados **con un mismo equipo** y para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2022.”*
- **Aprobada la propuesta de la especialidad de Hockey Línea sobre modificación del artículo 47, de las Bases de Competición 22/23, sobre el sistema de competición de la Supercopa de España Masculina en cuanto a las plazas por cubrir.**

“Artículo 47.- Sistema de Competición.

*La Supercopa de España, la disputarán el Campeón de Liga de la temporada 2021/22 (Equipo 1), el Campeón de la Copa de SM el Rey 2022 (Equipo 2), el subcampeón de la Liga 2021/22 (Equipo 3) y el organizador (Equipo 4) siempre que sea un equipo de la Liga Élite 2022/23. En el caso de que con estos criterios no se ocupen las cuatro plazas, la plaza vacante será para el subcampeón de la Copa de SM el Rey. En el caso que quede alguna plaza por cubrir, ésta **se otorgará según el orden de clasificación en la liga regular de la Liga Élite Masculina 2021/22.***

La competición se disputará en dos días, jugándose el sábado las semifinales y el domingo la final. En la primera semifinal jugará el Equipo 1 (local) contra el Equipo 4 (visitante), en la segunda el Equipo 2 (local) contra el Equipo 3 (visitante). En la final se enfrentarán los ganadores, actuando como local el equipo con mejor ranking en la Liga 2021/22 (si es el 1, el 2 o el 3). Si el organizador es además uno de los equipos con derecho a participar en la competición, en la distribución de enfrentamientos ocupará el puesto que le correspondiera por sus resultados deportivos y no como organizador.”

- **Aprobada la propuesta de la especialidad de Hockey Línea sobre modificación del artículo 48, de las Bases de Competición 22/23, sobre la Limitación de participación de jugadores en la Supercopa de España Masculina, en cuanto al número mínimo de 8 jugadores a alinear, por equipo, de los que dos serán porteros, y el número máximo de 16 jugadores por equipo, de los que dos serán igualmente porteros.**

“Artículo 48.- Limitación de participación de jugadores en la Supercopa Masculina.

El número mínimo de jugadores a alinear es de OCHO de los cuales DOS como mínimo serán porteros. El número máximo de jugadores de que podrá disponer un equipo, para todo el campeonato, será de DIECISEIS de los cuales DOS serán porteros.”

- **Aprobada la propuesta de la especialidad de Hockey Línea sobre modificación del artículo 49, de las Bases de Competición 22/23, sobre el sistema de competición de la Supercopa de España Femenina en cuanto a las plazas por cubrir.**

“Artículo 49.- Sistema de Competición

La Supercopa de España, la disputarán el Campeón de Liga de la Temporada 2021/22 (Equipo 1), el Campeón de la Copa de SM La Reina 2022 (Equipo 2), el subcampeón de la Liga 2021/22 (Equipo 3) y el organizador (Equipo 4) siempre que sea un equipo de la Liga Élite 2022/23. En el caso de que con estos criterios no se ocupen las cuatro plazas, la plaza vacante será para el subcampeón de la Copa de SM la Reina. En el caso que quede alguna plaza por cubrir, ésta se otorgará según el orden de clasificación en la liga regular de la Liga Élite Iberdrola 2021/22.

.../...”

- **Aprobada la propuesta de la especialidad de Hockey Línea sobre modificación del artículo 52, de las Bases de Competición 22/23, sobre Limitación de participación de jugadores en la Copa de S.M. El Rey, sobre la participación de jugadores nacionales o asimilados y en cuanto al número mínimo de 8 jugadores a alinear, por equipo, de los que dos serán porteros, y el número máximo de 16 jugadores por equipo, de los que dos serán igualmente porteros.**

“Artículo 52.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de SM el Rey.

Para participar en la Copa de SM el Rey, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la primera Fase de la Liga Élite Masculina con su equipo, con la siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual con su equipo estén tramitados **con un mismo equipo** y para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2022.

El número mínimo de jugadores a alinear es de OCHO de los cuales **DOS** como mínimo serán porteros. El número máximo de jugadores de que podrá disponer un equipo, para todo el campeonato, será de DIECISEIS de los cuales **DOS serán porteros.**

- **Aprobada por unanimidad la propuesta de la especialidad de Hockey Línea sobre modificación del artículo 54, de las Bases de Competición 22/23, sobre Limitación de participación de jugadores en la Copa de S.M. La Reina, sobre la participación de jugadoras nacionales o asimiladas.**

Artículo 54.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de SM la Reina.

Para participar en la Copa de SM la Reina, las jugadoras deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la primera Fase de la Liga Élite Iberdrola con su equipo, con la siguiente excepción:

- Las jugadoras nacionales o asimiladas podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual con su equipo estén tramitados **con un mismo equipo** y para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2022.

El número mínimo de jugadores a alinear es de OCHO de los cuales UNO como mínimo será portero. El número máximo de jugadores de que podrá disponer un equipo, para todo el campeonato, será de DIECISEIS de los cuales UNO como mínimo será portero.

- **Aprobada la propuesta de la especialidad de Hockey Línea sobre modificación del artículo 60, de las Bases de Competición 22/23, sobre las Inscripciones a la Fase Previa y Fase Final de los Campeonatos de España en cuanto a que las licencias autonómicas deben estar tramitadas con el mismo equipo antes del 31 de diciembre de 2022.**

“Artículo 60.- Inscripciones a las Fase Previa y Fase Final de los Campeonatos de España.

Las Federaciones Autonómicas, deberán comunicar al Comité Nacional hasta el 31 de Diciembre las categorías y el número de equipos que inscribirán a la Fase Previa y Fase Final si le correspondiera.

Para poder participar en ambas fases, las licencias autonómicas deberán estar tramitadas **con el mismo equipo** antes del 31 de Diciembre de 2022.”

- **Aprobada la propuesta de la especialidad de Hockey Línea sobre modificación del artículo 62, de las Bases de Competición 22/23, sobre el Sistema de competición para la Fase Final de los Campeonatos de España en cuanto a que se establecen dos grupos A y B en los que los cuatro primeros equipos entran por el ranking establecido y las demás plazas por la fase previa.**

“Artículo 62.- Sistema de competición para la Fase final de los Campeonatos de España.

Campeonatos con OCHO (8) equipos participantes:

Se establecen dos grupos A y B, conformados por el orden en el que tuvieron acceso a la competición. **Los 4 primeros equipos entran por el ranking establecido, y las demás plazas restantes por la fase previa.**

Grupo A	Grupo B
1º	2º
4º	3º
5º	6º
8º	7º

Dentro de cada grupo se disputará una liga a una sola vuelta para establecer las clasificaciones en ambos grupos. Los DOS primeros clasificados de cada grupo disputarán las semifinales y final mientras que los clasificados en 3º y 4º lugar de cada grupo disputarán los puestos del 5º al 8º.”



ACUERDOS SOBRE LA ESPECIALIDAD DE ROLLER FREESTYLE, ADOPTADOS EN LA COMISIÓN DELEGADA (76/22-24.08.2022).

- Aprobadas por unanimidad las Bases de Competición de Roller Freestyle con las correcciones indicadas en la reunión.

